

ACTA N° 1430: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas con treinta minutos, se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales Fernando Cattaneo, Andrea Ochat, María José Ferrero, Carlos Gómez, Leandro Lamberti y Oscar Trinchieri, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria del Cuerpo y personal administrativo. Dando inicio a la sesión ordinaria, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Buenos días, siendo las 10:43 horas y existiendo quórum reglamentario, damos por iniciada esta Sesión Ordinaria. En primer lugar vamos a invitar al Concejal Oscar Trinchieri al izamiento de la Bandera Patria”. Aplausos. Continúa con el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien, comenzando ya con los Asuntos Entrados y Orden del Día”. **1º) Aprobación Acta N° 1429:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **2º) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Continuamos entonces con el Informe de Presidencia. El jueves 7 de junio a partir de las 10:30 horas desarrollamos trabajo en Comisión. En este mismo día la Concejala Andrea Ochat asistió a la Conferencia Abierta de Agroecología desarrollada en el CET de Atilra. Por su parte, la Concejala María José Ferrero y el Edil Carlos Gómez participaron del acto de colación de grado del ISPI N° 4003 San José. También en ese día los Concejales Leandro Lamberti y Carlos Gómez participaron de la cena agasajo a los periodistas organizada por el Ejecutivo Municipal. El domingo 10 de junio las Concejales María José Ferrero y Andrea Ochat junto al Edil Carlos Gómez asistieron al Acto de Inauguración del Memorial a los Caídos de la Guerra de Malvinas de 1982 en el marco del Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas y el Sector Antártico Argentino. El lunes 11 de junio desde las 08:00 horas, mantuvimos una reunión, esta Presidencia, la Concejala Andrea Ochat, Concejala María José Ferrero y el Edil Oscar Trinchieri, con directivos de la Escuela N° 445 Carlos Steigleder por diferentes situaciones que se dan en este establecimiento que habían sido planteadas a través de una misiva, la cual ha sido también trasladada al Departamento Ejecutivo Municipal. A partir de las 10:30 horas la Concejala Andrea Ochat y el Edil Oscar Trinchieri asistieron al acto de los 100 años de vida de la Escuela General Manuel Nicolás Savio. Al mediodía, junto al Concejal Oscar Trinchieri y Claudia Astesana, asesora de la Concejala María José Ferrero, participamos de la reunión del Consejo Asesor de Patrimonio Cultural de Sunchales. Por la tarde, junto al Concejal Oscar Trinchieri participamos del acto realizado por la Cooperadora Policial en homenaje a Hilario Valinotti. El martes 12 de junio desde las 07:00 horas realizamos trabajo en Comisión. Y el miércoles 13 de junio a partir de las 13:30 horas también concretamos trabajo en Comisión. Si algún Edil quiere hacer uso de la palabra, sino voy simplemente hacer mención a la reunión que mantuvimos como decía, con el Concejal Oscar Trinchieri, con la Asesora Claudia Astesana, de la reunión del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural. Decir que, bueno, esta es ya la segunda reunión que hemos mantenido en el transcurso del año con el objeto de avanzar en la diagramación de un Decreto Reglamentario, justamente, que determine cuál es el reglamento a seguir para la asignación de los recursos instruidos por la Ordenanza de Patrimonio Cultural. Será una reunión o dos más las que necesitaremos quizás como para de alguna manera profundizar y determinar ya el De-

creto definitivo, que obviamente después será el que se estará refrendando. Pero bueno, es decir que es una instancia en donde hemos estado avanzando en una cuestión que se necesitaba reglamentar, sobre todo porque considerábamos que desde la normativa existían algunas cuestiones desde el punto de vista de procedimientos que no quedaban del todo claros y sobre todo porque las instituciones que son beneficiarias de estos aportes tampoco tenían muy en claro cuál es el procedimiento a seguir. Por lo tanto consideramos prioritario avanzar con esta gestión a los fines de tener a la brevedad el Decreto Reglamentario y por supuesto ponerlo a consideración y en conocimiento de todas las instituciones que participan. Bien, dicho esto entonces, seguimos con el punto número tres”. **3º) Correspondencia:** Secretaría procede con su lectura: -De la Señora Elsa Valinotti agradeciendo al Concejo Municipal, en nombre y memoria de su esposo, la aprobación de la Ordenanza que coloca el nombre de Hilario Valinotti a una calle del Loteo denominado Ciudad Verde. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “En virtud del carácter de la nota, pongo a consideración de este Cuerpo la posibilidad de darle lectura por Secretaría a la misma”. Aprobado. Secretaría procede con la lectura de la nota: “Sunchales, 12 de abril de 2018. Atentamente Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales. Su Despacho. De mi mayor consideración: En base a la última Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día martes diez del presente, quisiera agradecer en nombre y memoria de mi querido esposo, Hilario Valinotti, y nuestra familia toda el gesto de haber considerado y posteriormente aprobado la Ordenanza con la cual han asignado su nombre a una calle del Loteo denominado Ciudad Verde. Sin lugar a dudas su memoria y su recuerdo quedarán entrañablemente en todos nosotros por el amor y dedicación con la cual vivió para su familia, demostrando con el ejemplo diario que la pasión, la preparación y cariño deben estar presentes en todo acto que el hombre ejerza en su vida. Con esa pasión vivió, con esa pasión voló. Es dable destacar los actos que distintas entidades desarrollan en memoria de los ciudadanos que aportan su virtud a la comunidad de Sunchales. Por tal razón y en esta oportunidad sentía la necesidad de agradecer formalmente al Concejo Municipal de Sunchales por las consideraciones, el respeto y cariño con el cual se trazó la Asamblea del pasado día martes. Me despido de ustedes muy afectuosamente. Elsa Valinotti”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, gracias. Continuamos con el punto número cuatro”. **4º) Comunicaciones Oficiales y Peticiones particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº:** 00195 NP. **Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Grupo de vecinos y vecinas. Solicitan información relativa al proyecto de pavimentación y cordón cuneta sobre calle Bolívar entre Láinez y San Juan”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Si, bueno, esta nota la hemos tratado ayer en Comisión. Bueno, yo hablé con el Secretario de Obras y me ha comentado que como entra en el Plan de las 152 cuadras, está en el Plan ese y que se va a realizar con cordón cuneta y pavimento. Que hoy ese Plan está en la zona de Villa del Parque y bueno, solamente decir eso, que ya llevan más de cuarenta cuadras haciendo este Plan de las 152 de esta gestión y bueno, y confirmar que esa calle se va a realizar con cordón cuenta y pavimento”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias. Mocionar entonces que en virtud de lo expresado por el Concejal Gómez la nota sea girada al Área de Obras del Municipio

para que les respondan a los vecinos con copia a este Concejo”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Es moción entonces del Concejal Lamberti”. Aprobado. **Expte. Nº:** 00196 NI. **Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Cooperativa de Agua Potable de Sunchales. Remiten material del Programa Educativo “*El Agua va a la Escuela*”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, es una Nota Institucional remitida por la Cooperativa de Agua Potable en donde nos ponen en conocimiento de, justamente, los alcances y los objetivos perseguidos digamos por el programa educativo “El Agua va a la Escuela”. Considero que es una información que deberemos también estando analizando y poniendo en conocimiento al resto de los Concejales en el trabajo en Comisión, por lo tanto solicito su pase a dicho ámbito”. Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, pasamos al próximo punto, punto número cinco”. **5º) Despacho de Comisión:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº:** 00186 PJ. **Tipo:** Resolución. **Autoría:** Fernando Cattaneo. **DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO:** El Expte. 00186PJ autoría del Concejal Fernando Cattaneo, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia prorroga por el término de ciento ochenta (180) días corridos el proyecto de Ordenanza que crea la Oficina Municipal de Control y Evaluación Administrativa; Que formulado el análisis de rigor, los abajo firmantes constituidos en Comisión disponen la aprobación del citado proyecto sin modificaciones. Sunchales, 13 de junio de 2018”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, este Proyecto había sido presentado la semana pasada, en la Sesión pasada, donde se solicitaba justamente prorrogar por el término de 180 días corridos el Proyecto de Ordenanza que crea la Oficina Municipal de Control y Evaluación Administrativa. En aquella oportunidad decía que la naturaleza, el carácter y la importancia del Proyecto ameritaba la posibilidad de tenerlo nuevamente en Estado Parlamentario a los fines de proceder en este lapso, en este nuevo lapso a su análisis y posible aprobación. Es por eso entonces que solicitaba este Proyecto de Resolución que fue derivado a Comisión y que ya tiene Despacho. Por lo tanto solicito la ratificación del mismo”. Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Pasamos al punto número seis”. **6º) Respuestas del D.E.M. a Minutas de Comunicación:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº:** 00201 D.E.M. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal, remitiendo respuesta a Minuta de Comunicación Nº 766/2018. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Pongo a consideración del Cuerpo la posibilidad de que se lea la respuesta de dicha Minuta”. Aprobado. Secretaría procede a su lectura: “Sunchales 11 de junio 2018. Sr. Presidente, Fernando Cattaneo, Concejo Municipal, Sunchales, Provincia de Santa Fe. Ref: Respuesta a Minuta de Comunicación Nº 766/2018. De nuestra consideración: Quien suscribe, Dr. Marcelo Schmidt, Coordinador de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad de Sunchales, se dirige por su intermedio al Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales y hace referencia a la Minuta de Comunicación Nº 766/2018 del Concejo Municipal por medio de la cual se requiere al Departamento Ejecutivo Municipal Información respecto del estado de la instrucción de la Información Sumaria dispuesta por Resolución del D.E.M. Nº 3996/2017. En tal sentido, se informa: Que las actuaciones de

la Información Sumaria de referencia, iniciadas con el objetivo de esclarecer las circunstancias que motivaron los hechos ocurridos los días 10 de diciembre de 2017 y 26 de diciembre de 2017, en ocasión de la realización de controles de tránsito, han sido elevadas oportunamente al Intendente Municipal, encontrándose en estado para el dictado de la Resolución. Dictada la que fuere la Resolución que ponga fin a la Información Sumaria que nos convoca, se remitirá al Concejo Municipal copia de la totalidad de la misma. Esperando haber dado cumplimiento a la requisitoria de este Concejo, y quedando a disposición para brindar las aclaraciones o ampliaciones que consideren necesarias, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente. Dr. Marcelo Schmidt, Coordinador de Asesoría Jurídica”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien. Vale recordar que en el Expte. N° 000042 de este Concejo Municipal obran las constancias referentes a la recepción de una misiva, emitida por personal municipal en la cual se exponen situaciones de hecho en las que se describen supuestos incumplimientos en la conducta debida en determinadas actuaciones administrativas por parte de un Secretario u otros, la cual es oportunamente puesta en conocimiento a este Ejecutivo. En dicho Expte., luego de requerir, por parte de este Cuerpo al Departamento Ejecutivo Municipal que se reporte sobre el estado de situación sobre las denuncias referidas, consta una nota suscripta por el Señor Intendente informando que mediante Resolución N° 3996/2017 se dispuso la instrucción de un procedimiento de información sumaria, conforme los Artículos 119º) a 123º) de la Ley N° 9.286 Anexo I, destacando que al momento de enviar la requisitoria, solo habían pasado cinco días del proceso de investigación instruido y de una reunión mantenida con ese Concejo. Es oportuno aclarar que en razón de lo establecido por el Artículo 121º) de la Ley N° 9.286 Anexo I, que es la que se menciona anteriormente, que reglamenta por otra parte el procedimiento investigativo que se ha escogido por el Departamento Ejecutivo Municipal, se establece que luego de los quince días debe concluir el procedimiento y emitir el respectivo dictamen por parte del asesor designado para la conformación sumaria y asimismo, en el Artículo 122º) se regula que posteriormente al dictamen descripto en el párrafo anterior se elevarán las actuaciones al funcionario que ordenó la instrucción para resolver, dentro de los diez días y que por supuesto a la fechas esos plazos legales se han vencido. Simplemente era para recordar que en virtud de la respuesta emitida, ya estos plazos digamos, han sido vencidos, teniendo en cuenta que el inicio de la instrucción del sumario que ha sido determinado mediante esta Resolución que he mencionado anteriormente, la N° 3996/2017, se dispuso a fines del 2017 por lo tanto, a esta fecha, por supuesto, que todos estos plazos se encuentran vencidos. Por lo tanto abogo para que el dictado de la correspondiente Resolución por parte del Señor Intendente sea lo más rápido posible habida cuenta de que como decía, los plazos ya se encuentran perimidos. Muy bien. Gracias. Seguimos entonces con la próxima respuesta de Minuta de Comunicación”. **Expte. N°: 00202 D.E.M. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal, remitiendo respuesta a Minuta de Comunicación N° 767/2018. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, esta es una respuesta a una Minuta también emitida desde la Presidencia aprobada, obviamente, por todo el Cuerpo, y por su carácter se solicita o se pone a consideración de este Cuerpo el acompañamiento a sus

antecedentes". Aprobado. **Expte. N°: 00203 D.E.M. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias, para solicitar la lectura de la misma. Es moción". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Es moción entonces". Aprobado. "Sunchales, 11 de junio de 2018. Sr. Presidente, Fernando Cattaneo, Concejo Municipal, Sunchales, Provincia de Santa Fe. Ref: Respuesta Minuta de Comunicación N° 765/2018. De nuestra consideración: Quien suscribe, Ingeniera Fabrina Girard, Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad de Sunchales, se dirige por su intermedio al Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales y hace referencia a la Minuta de Comunicación N° 765/2018 del Concejo Municipal por medio de la cual se requiere al Departamento Ejecutivo Municipal, información en relación al personal municipal. En tal sentido, se informa: 1. En relación a la nómina del personal municipal se adjuntan a la presente cuatro (4) informes correspondientes a cada una de las Secretarías del D.E.M., con detalle e información de: (i) Personal permanente, (ii) Personal contratado con aporte y (iii) Personal contratado sin aportes. 2. Con respecto a la nómina de monotributistas prestadores de servicios se adjuntan cuatro (4) informes de cada una de las Secretarías del D.E.M.. 3. En relación al personal que se ha acogido al Régimen de Retiro Especial, desde el día 15 de diciembre de 2015 y hasta la fecha, se adjunta informe. Esperando haber dado cumplimiento a la requisitoria de este Concejo, y quedando a disposición para brindar las aclaraciones o ampliaciones que consideren necesarias, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente. Ing. Fabrina Girard, Secretaria de Gobierno, Municipalidad de Sunchales". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias, para solicitar el pase a Comisión y el análisis de la información contenida en la Minuta puesto que hay mucha información que a mi criterio, me parece sensible, en función de la información solicitada y luego tomar decisiones al respecto en cuanto al proceso de esa respuesta a Minuta de Comunicación hoy ingresa". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Muy bien. Es moción entonces del Concejal Lamberti el pase a Comisión". Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Continuamos con el punto número siete". **7º) Proyectos presentados: Expte. N°: 00197 PJ. Tipo:** Declaración. **Autoría:** Fernando Cattaneo. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano y cultural la 5º Marcha de los Bombos a realizarse el día domingo 17 de junio de 2018 en la ciudad de Sunchales en el marco de la "14º Feria Nacional de artesanías, Manualidades y Expresiones Culturales" a realizarse en nuestra ciudad los días 15, 16 y 17 de junio del corriente año, organizada por el Grupo de Artesanos Sunchalenses y con la presencia de Froilán "El Indio González". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien La Marcha de los Bombos es una celebración tradicional santiagueña que se realiza desde el año 2003 para celebrar, justamente, el aniversario de la ciudad de Santiago del Estero. Este importante evento ha sido declarado de interés cultural en el año 2006 por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero. Y desde el año 2014 el Grupo de Artesanos Sunchalenses ha decidido replicar dicha celebración en nuestra ciudad en el marco de la tradicional Feria de Artesanía que se realiza todos los años durante el mes de junio con el objeto de resaltar las raíces culturales

tradicionales de nuestro país. Como es habitual, dicho evento cuenta con la presencia de Froilán “El Indio González”, reconocido luthier de bombos legüeros cuya trayectoria le ha permitido trascender las fronteras santiagueñas, incluso nacionales e internacionales, ya que recorrió nueve países de Europa dictando talleres, entre ellos, uno para la BBC de Londres. Recibió además innumerables premios y distinciones otorgados en ferias y festivales de artesanos en el país y el extranjero y sus bombos son requeridos por los más prestigiosos intérpretes del mundo, de diversos géneros musicales. A partir de la iniciativa tomada en la ciudad de Sunchales, también muchas ferias de artesanos del país y del exterior han decidido replicar esta Marcha de Bombos, realizándose en la actualidad en ferias importantes, como en la ciudad de Jesús María, Rosario, también se han replicado en Montevideo, Uruguay y próximamente en Lima, Perú. Por todo lo expuesto es que el Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano y Cultural la 5º Marcha de los Bombos a realizarse el día domingo 17 de junio de 2018 en la ciudad de Sunchales en el marco de la “14º Feria Nacional de Artesanías, Manualidades y Expresiones Culturales” a realizarse en nuestra ciudad los días 15, 16 y 17 de junio del corriente año, organizada por el Grupo de Artesanos Sunchalenses y con la presencia de Froilán “El Indio González”. Este es un Proyecto de Declaración que ingresa en el día de la fecha, pero que ha tenido la posibilidad de ser analizado y comentado en el trabajo en Comisión del día de ayer, por lo tanto solicito a mis pares su aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. Nº:** 00198 FPCyS. **Tipo:** Resolución. **Autoría:** Andrea Ochat. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** “**ARTÍCULO 1º:** Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos, el Proyecto de Ordenanza de mi autoría que establece la creación del Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, como organismo técnico en el ámbito del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales. **ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias. Bueno, este Proyecto de Resolución dice en su Artículo 1º): Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de ciento ochenta días corridos, el Proyecto de Ordenanza de mi autoría que establece la creación del Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, como organismo técnico en el ámbito del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales. El Artículo 2º) es de forma. Yo considero importante y por eso se los estoy proponiendo hoy, que nos demos la oportunidad de tratar este Proyecto porque muchas de las condiciones imperantes en el momento en el que nace este Proyecto, obviamente ha pasado solamente un año, pero recuerdo en ese momento justamente se daba lo de esta quita de las pensiones a las personas con discapacidad y eso visibilizó en muchos casos situaciones que ya se venían dando obviamente, pero que además se fueron profundizando. Entonces es por eso que digo bueno, la preocupación está en que pese a los diversos instrumentos, a las actividades, a las acciones que se vienen llevando a cabo por diferentes organismos e instituciones, las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones y también para tener acceso a una vida más digna. Es decir, se siguen vulnerando sus derechos. Desde este Concejo creo que uno de nuestros fines es contribuir a que se ejerzan plenamente y sin descremación todos los derechos humanos y libertades fundamentales que les conciernen a las personas con disca-

pacidad, que esta explicitados en la Convención Internacional, que fuera ratificada por Ley Nacional N° 26.378, y además creo fuertemente que para proponer políticas y acciones orientadas a garantizar derechos es imprescindible contar con información y conocimiento. Por eso, para que podamos darnos esa oportunidad de analizar y debatir el tema es que propongo prorrogar en Comisión este Proyecto del Observatorio y por eso solicito aprobar esta Resolución sobre tablas”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, es moción entonces de la Concejala Ochat aprobar sobre tablas el presente Proyecto de Resolución”. Aprobado. **Expte. N°:** 00199 DEM. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA:** **ARTÍCULO 1°:** Acéptase del propietario Sr. Héctor Solaro, la donación a la Municipalidad de Sunchales de cinco (5) fracciones de terreno ubicadas en el lote 21 de la Colonia Sunchales y que son parte del lote 4 del plano de mensura N° 36.294 a destinar a calles públicas, referenciadas como Lotes A1, A2, A3, A4 y A5, con una superficie total de 24.979,45 m2 según el Plano de Mensura, Urbanización y Loteo en trámite a cargo del Agrimensor F. Tibaldo, de fecha marzo de 2018. **ARTÍCULO 2°:** Acéptase del propietario Sr. Héctor Solaro, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una (1) fracción de terreno ubicada en el lote 21 de la Colonia Sunchales y que es parte del lote 4 del plano de mensura N° 36.294 a destinar a espacio verde público, referenciado como Lote 100 – Manzana 14, con una superficie de 3.704,25 m2, según el Plano de Mensura, Urbanización y Loteo en trámite a cargo del Agrimensor F. Tibaldo de fecha marzo de 2018. **ARTÍCULO 3°:** Establécese que, como consecuencia de la no incorporación aún al área urbana del Distrito Sunchales, la Tasa General de Inmuebles Suburbanos seguirá emitiéndose por la totalidad del loteo, con la categoría correspondiente al mismo, incluyendo la totalidad de las manzanas y los lotes A1, A2, A3, A4 y A5 correspondientes a calles públicas, a nombre del Sr. Héctor Solaro, hasta que se apruebe la urbanización del sector. **ARTÍCULO 4°:** Incorpórase como Anexo I. la siguiente documentación: - Nota del Sr. Hector A. Solaro certificada ante Escribano Público. -Plano de Mensura para modificación de estado parcelario: división parcial, urbanización y loteo en trámite. - Informe de avance de obras de infraestructura correspondiente a Etapa I. **ARTÍCULO 5°:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Muchas gracias Presidente. Este Proyecto que ingresa en la fecha del Departamento Ejecutivo Municipal tiene que ver, en realidad con la aceptación de la donación de terrenos o de calles del denominado comercialmente Loteo Solaro, pero también tiene como objetivo la posibilidad de que todas aquellas personas que han adquirido sus terrenos en la actual etapa I del loteo, dado que hay que recordar que este Cuerpo no hace mucho tiempo atrás aprobó la división en tres etapas, quedó una Ordenanza vigente para la Etapa II y Etapa III, entonces, con este Proyecto que ingresa en la fecha fundamentalmente lo que se busca es que el Concejo Municipal apruebe la donación que mediante nota hace el titular del loteo, el Señor Héctor Solaro, para, justamente ceder al Municipio los que ya habían sido definidos como espacios públicos, ya sea tratándose de calles y/o de espacios verdes. Por eso el Proyecto de Ordenanza en su Artículo 1°) dice, acéptase del propietario Sr. Héctor Solaro, la donación a la Municipalidad de Sunchales de cinco fracciones de terreno ubicadas en el lote 21 de la

Colonia Sunchales y que son parte del lote 4 del plano de mensura N° 36.294 a destinar a calles públicas, referenciados como Lotes A1, A2, A3, A4 y A5, con una superficie total de veinticinco mil metros cuadrados aproximadamente. El Artículo 2º) acepta del propietario Sr. Héctor Solaro, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno ubicada en el lote 21 de la Colonia Sunchales y que es parte del lote 4 del plano de mensura mencionado anteriormente a destinar a espacio verde público, en este caso con una dimensión de tres mil setecientos metros cuadrados aproximadamente. El Artículo 3º) Establécese que, como consecuencia de la no incorporación aún al área urbana del Distrito Sunchales, la Tasa General de Inmuebles Suburbanos seguirá emitiéndose por la totalidad del loteo, con la categoría correspondiente al mismo, incluyendo la totalidad de las manzanas y los lotes A1, A2, A3, A4 y A5 correspondientes a calles públicas, a nombre del Sr. Héctor Solaro, hasta que se apruebe la urbanización del sector. Esto es clave diferenciarlo, porque con la donación de las calles lo que permitimos es a todas aquellas personas como lo dije antes, que pagaron ya sus terrenos en ese loteo en nuestra ciudad, poder contar con su escritura y, por supuesto, poder construir, o poder solicitar un crédito o para el destino que lo hayan adquirido. Pero por el otro lado resta otra Ordenanza que es en donde se da por finalizada la urbanización del sector para que ahí si cada uno de los contribuyentes tengan entidad en cuanto a sus pagos o a su cuestión tributaria con el Municipio. El Artículo 4º) incorpora documentación respaldatoria de lo expresado. El Artículo 5º) es de forma. Será un Proyecto que deberemos tratar en Comisión, por eso solicito el pase a ese ámbito”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien. Es moción entonces del Concejal Lamberti el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. N°: 00200 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º: Autorízase a la empresa Bauza Ingeniería S.R.L. a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea en la zona indicada en los Planos de Obra y de acuerdo a la memoria descriptiva que se adjunta. ARTÍCULO 2º: Dispónese que la empresa Bauza Ingeniería S.R.L., en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior, deberá cumplir la Ordenanza N° 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal. ARTÍCULO 3º: Establécese que la empresa Bauza Ingeniería S.R.L. deberá tener en cuenta lo estipulado en el Anexo I que se adjunta al presente: “Condiciones Particulares de Obra en la Vía Pública”. ARTÍCULO 4º: Incorpórase como Anexo II. de la presente la siguiente documentación: * Nota de fecha 23/04/2018 solicitando autorización de obra. * Memoria descriptiva. * Planos de proyecto traza. * Presupuesto de obra y constancia de sellado. * Cronograma de obra. ARTÍCULO 5º: Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Muchas gracias. Bueno, aquí hay varios antecedentes, por un caso la Ordenanza N° 1053/95 que es la que regula la ocupación o la utilización del uso de espacio público por terceros en el Municipio de Sunchales. También hay una nota que fue enviada por la empresa Bauza Ingeniería S.R.L., que está directamente relacionada con la licitación pública que había autorizado, en realidad que fue hecha por el Gobierno de la provincia, en este caso por la Empresa Provincial de la Energía el año pasado, que cuya apertura de sobres se**

realizó aquí en el Municipio de la ciudad de Sunchales y obviamente la empresa elegida, seleccionada por las autoridades de la Empresa Provincial de la Energía, esto no es una obra del Municipio, sino que está directamente relacionada con el Ente provincial de energía eléctrica, fue asignada a la empresa Bauza Ingeniería para realizar una obra que bueno, que en ese momento fue considerada como prioritaria por la EPE, que tiene en realidad dos partes, una de ellas es habilitar dos nuevos campos de salida de línea de 13,2 kw. Esta parte de la obra abarca la construcción de dos nuevos campos de salida de línea de este tipo dentro del predio de la Estación Transformadora Sunchales, perteneciente a la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, trabajos que no involucran los terrenos públicos, pero sí lo hace la parte dos, que es el acondicionamiento y mejora de la red de media tensión de 13,2 kw. Esta obra, que corresponde al área pública, abarca, entre otras cosas, porque son alrededor de veinte los puntos, o más de veinte los puntos que tienen que realizar, pero fundamentalmente la construcción de aproximadamente quinientos noventa y cinco metros de línea subterránea, por calle San Juan, desde la Estación Transformadora hasta calle Joaquín V. González, y por calle Joaquín V. González, desde calle San Juan hasta Láinez. Doscientos sesenta metros de línea subterránea por calles Joaquín V. González entre Láinez y hasta Rotania. Mil trescientos veinte metros de línea subterránea por calle Láinez desde González hasta Rivadavia. Y calle Rivadavia desde calle Láinez hasta calle Alem. Ciento sesenta metros de línea subterráneas por calle Roca desde calle Dentesano hasta Urquiza. Doscientos cincuenta y ocho metros de línea subterránea que reemplazan otras salidas que están en las proximidades de la Estación Transformadora Sunchales y bueno, luego la realización de varias obras necesarias para ir interconectando todos estos puntos. La Ordenanza en el Artículo 1º) Autorízase a la empresa Bauza Ingeniería S.R.L. a hacer uso y ocupación de la vía pública en función de lo expresado anteriormente. Dispone que la empresa en virtud de lo exigido por la Ordenanza Nº 1053/95, referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros dentro del ejido Municipal deberá cumplir con todo lo dispuesto en esta norma. También se debe tener en cuenta lo estipulado en el Anexo I que se adjunta al presente como condiciones particulares de obra en la vía pública. Se incorporan toda la documentación necesaria para que este Cuerpo tenga a disposición y le permita la aprobación del mismo y el Artículo 5º) es de forma. Es un Proyecto que deberemos analizar en comisión. Si bien es frecuente, este tipo de solicitudes por las empresas prestadoras de servicios, entiendo que cada uno tiene sus particularidades y es por eso lo pertinente que se trate en ese ámbito y es moción el pase a Comisión Señor Presidente”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Es moción entonces del Concejal Lambertini el pase a Comisión del referido Proyecto de Ordenanza”. Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien, siendo este entonces el último punto del Orden del Día, damos por finalizada la Sesión siendo las 11:14 horas. Muchas gracias. Buenos días”.